

RESOLUCIÓN NÚMERO **0732** DE 09 OCT 2025

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia 2025"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la que confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución 466 del 10 de septiembre de 2025, expedida por la Contraloría General de la República, fijó en **ONCE MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$11.215.162.734)** la tarifa de control fiscal correspondiente a la vigencia fiscal 2025 para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT.

Que, el **Decreto 1621 de 2024**, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", asignó al Ministerio una apropiación en el rubro **A-08-04-01 "Cuota de Fiscalización y Auditaje"** por valor de **\$11.000.000.000**, lo que resulta insuficiente para atender el monto total de la obligación, generándose un déficit de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$215.162.734)** frente al valor fijado por la Contraloría General de la República.

Que, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución presupuestal y atender la obligación legal con la Contraloría General de la República, mediante radicado 2025EE0058319 del 16 de septiembre de 2025, el suscrito Secretario General solicitó a la doctora **MARTHA HERNANDEZ ARANGO**, Directora General del Presupuesto Público Nacional Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el levantamiento de la leyenda previo concepto del rubro A-03-03-01-999 – Vigencia Fiscal 2025, por el valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$215.162.734)**.

Que, mediante oficio con radicado No. 1-2025-096211 del 02 de octubre de 2025, la Directora General del Presupuesto Público Nacional emitió concepto favorable al levantamiento del previo concepto del rubro A-03-03-01-999 -Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN por el valor solicitado.

Que, acorde a la disponibilidad presupuestal existente a seis (6) de octubre de 2025 mediante Resolución número 718 se reconoció y ordenó un pago parcial por **ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000.000)**, a favor de la Contraloría General de la República.

Resolución No. **0732** del **09 OCT 2025**

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia 2025"

Que, el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece lo siguiente:

"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal al monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por la Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y certificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP. (...)"

Que, mediante el Decreto 1621 de 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT".

Que, mediante Resolución 0001 del 02 de enero de 2025, se efectuó la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia 2025.

Que, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene recursos en el rubro A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN por valor de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.783.300.000)**

Resolución No. **0732** del **09 OCT 2025**

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia 2025"

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se requiere realizar una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos Funcionamiento del MVCT, para garantizar la disponibilidad presupuestal de recursos suficientes para atender la obligación legal con la Contraloría General de la República, como se presenta a continuación:

- Contracreditar el rubro:
A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN por valor de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$215.162.734).
- Para acreditar el siguiente rubro:
A-08-04-01 "Cuota de Fiscalización y Auditaje" en DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$215.162.734).

Que, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP 325, del 08 de octubre de 2025, por valor de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$215.162.734).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia fiscal 2025, así:

**SECCIÓN 4001
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
GESTIÓN GENERAL**

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCION	VALOR CONTRACREDITO	VALOR CREDITO
03	03	01	999		10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$215.162.734	
08	04	01			10	CSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		\$215.162.734
								\$215.162.734	\$215.162.734

Resolución No. **0732** del **09 OCT 2025**

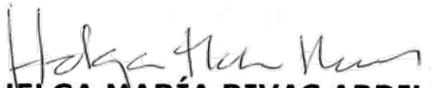
"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia 2025"

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto para que adelanten los trámites a que haya lugar.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **09 OCT 2025**


HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró: 
Carolina Naranjo Aristizábal
Coordinadora Grupo Presupuesto y Cuentas

Revisó: 
José Alfonso Granados Santos
Contratista Secretaría General

Aprobó: 
Luis Roberto Cruz González
Secretario General MVCT

William Abel Otero Millán
Subdirector de Finanzas y
Presupuesto
